

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.179/2020

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Creación y Funcionamiento del Servicio Público de Tanatorio Municipal de Palenciana, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las

alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Al respecto se informa que el Pleno de la Corporación ha acordado declarar la excepción de la interrupción de plazos y, en consecuencia, continuar la tramitación del expediente para el establecimiento del servicio de tanatorio municipal así como para la fijación de la tasa por la prestación del mismo, en virtud de lo establecido en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma ocasionada por el COVID-19, por lo que los plazos computarán desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Palenciana, a 15 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.